

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 948

Fecha: Martes 11 de agosto de 2026

Inicio: 8:08 a.m.

Presentes:

MSc. Laura Hernández Alpízar, quien coordina,
Dr. Teodolito Guillén Girón, Mag. Randall Blanco
Benamburg, Dr. Johan Carvajal Godinez, Srita.
Raisha Cuero Mosquera, M.Sc. Francisco
Céspedes Obando y MEBMC. Rodrigo Calvo
Bodan

**Profesional en
Administración:**

Licda. Jessica Venegas Gamboa

**Técnica de Apoyo a Órganos
Colegiados:**

Licda. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

La señora coordinadora hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la minuta [N.º 947](#)
3. [Correspondencia](#)
4. Informe de la Coordinación
5. Informe de la gira al CAL (Johan Carvajal, Francisco Céspedes Obando, Rodrigo Calvo Bodán, Raisha Cuero, Laura Hernández)
6. Sobre continuidad del funcionamiento del programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible y su respectiva Área Académica a partir del 1 de enero

de 2028 según oficio [MDCS-007-2026](#) (a cargo del señor Randall Blanco Benamburg)

7. Revisión de oficio [AL-0626-2026](#) relativo al criterio legal sobre determinación de la situación jurídica y normativa del “Reglamento de la Defensoría Estudiantil” del ITCR.
8. Análisis del oficio [AL-0627-2026](#) Respuesta al oficio SCI-574-2026, sobre la solicitud de ampliación del criterio jurídico emitido mediante oficio AL-0475-2026, relacionado con el recurso presentado por el señor Luis Gerardo Meza Cascante mediante oficio EM-278-2026.
9. **Audiencia:** Propuesta del Reglamento de Laboratorios Institucionales para Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Personas invitadas:** Comisión de Programas y Centros del CIE: M. Eng. Andrés Robles Ramírez, Mtr. Arq. José Pablo Bulgarelli Bolaños y Dra. Karolina Villagra Mendoza. **Hora: 10:00 a. m.**
10. [Revisión](#) de la propuesta de Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo de la señora Laura Hernández Alpízar)
11. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la minuta N.º 947

Se somete a aprobación la minuta N.º 947 y es aprobada.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

a.1 [AL-0626-2026](#) Memorando con fecha de recibido 3 de agosto de 2026, suscrito por la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y el máster Jonathan Quesada Sojo, asesor legal, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite, a solicitud de esta Comisión, la determinación de la situación jurídica y normativa del “Reglamento de la Defensoría Estudiantil” del ITCR, particularmente si el Consejo Institucional tiene competencia para declarar la nulidad del acuerdo mediante el cual el Consejo VIESA aprobó dicho reglamento y si basta con publicar la derogatoria que había acordado el Consejo VIESA en 2023, indicando que la esa Asesoría Legal considera que el Reglamento de la Defensoría Estudiantil está afectado por nulidad absoluta, que el Consejo VIESA carecía de competencia para aprobarlo y derogarlo, y que debe ser el Consejo Institucional quien formalmente declare su

nulidad y deje sin efecto sus publicaciones. **Se anexa al Expediente de seguimiento correspondiente. Determinar la respuesta que se le daría al señor Luis Gerardo Meza y que otra gestión realizar.** **Punto de agenda**

a.2 [AL-0627-2026](#) Memorando con fecha de recibido 3 de agosto de 2026, suscrito por la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal y el máster Jonathan Quesada Sojo, asesor legal, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite la respuesta al oficio SCI-574-2026. Solicitud de ampliación del criterio jurídico emitido mediante oficio AL-0475-2026, relacionado con el recurso presentado por el señor Luis Gerardo Meza Cascante mediante oficio EM-278-202, señalando que esa Asesoría Legal concluye que la Rectoría es competente para conocer el recurso de apelación, por ser superior jerárquico del Consejo de Docencia. Además, mantiene vigente el criterio AL-0475-2026, sin necesidad de modificación. Se anexa al [Exp-CI-609-2026 EM-162-2026 recurso apelación Consejo Docencia.](#) **Punto de agenda**

a.3 [SCI-630-2026](#) Memorando con fecha de recibido 4 de agosto de 2026, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la correspondencia registrada del 25 al 31 de julio de 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3459 del 12 de agosto. **Se toma nota y se analiza en el apartado siguiente.**

a.4 [CIE-256-2026](#) Memorando con fecha de recibido 4 de agosto de 2026, suscrito por el máster Andrés Robles Ramírez, presidente a. i. del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el comunicado de acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión: Derogatoria del acuerdo del CIE tomado en la Sesión Extraordinaria N°23-2026, del 29 de junio 2026, y aprobación de la propuesta de Reglamento de Centros de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indicando que el CIE acuerda derogar el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N°23-2026, del 29 de junio 2026, artículo 1, sobre la propuesta del Reglamento de Centros de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y avalar la nueva propuesta de Reglamento de Centros de Investigación y Extensión, elevándola a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Además, solicita reformar el artículo 33 para establecer evaluaciones bianuales de los centros y elaborar una normativa para regular las unidades productivas del ITCR. **Se asigna [Exp-CI-666-2026 CIE-256-2026 Reglamento Centros Investigación y Extensión.](#) Asignar a la señora Laura Hernández Alpízar**

a.5 [OPI-266-2026](#) Memorando con fecha de recibido 5 de agosto de 2026, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la máster Laura Hernández Alpízar, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual

remite el nombramiento de la licenciada Jenny Zúñiga Valverde como representante de la OPI ante la Comisión *ad hoc* para el análisis y dictamen de la propuesta de modificación del inciso i) y adición de un inciso q) al artículo 7 del Reglamento sobre impedimentos, excusas y recusaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se anexa al [Exp-CI-578-2026 EAU-131-2026 Alcance art 7 Reglamto impedimentos](#).

b. CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA DEL 25 AL 31 DE JULIO, TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3459 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 MEDIANTE OFICIO SCI-630-2026

b.1 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 26 de julio de 2026, suscrito por el señor Benito Stradi Granados, profesor en la Escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3454, Artículo 8, del 17 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 14 de agosto de 2026. Se anexa al [Exp-CI-338-2024 S3314 Art14 Com Esp eval desempeño](#) y traslada el señor Randall Blanco Benamburg y al señor Rodrigo Calvo Bodan para la revisión de las observaciones.

b.2 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 27 de julio de 2026, suscrito por la Dra. Aura Ledezma Espinoza, profesora de la Escuela de Química, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Reglamento para Cursos en Periodo de Verano en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3455, Artículo 11, del 24 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 14 de agosto de 2026. Se anexa al [Expediente Reglamento de Verano](#). Se traslada al señor Johan Carvajal Godínez.

b.3 [Correo electrónico](#) con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por el señor Luis Alejandro Acuña Prado, profesor de la Escuela de Matemática, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Reglamento para Cursos en Periodo de Verano en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3455, Artículo 11, del 24 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 14 de agosto de 2026. Se anexa al [Expediente Reglamento de Verano](#). Se traslada al señor Johan Carvajal Godínez.

b.4 Correo electrónico con fecha de recibido 28 de julio de 2026, suscrito por el señor Luis Alejandro Acuña Prado, profesor de la Escuela de Matemática, dirigido a la dirección electrónica de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Mag. Randall Blanco Benamburg, integrante del Consejo Institucional, en el cual se remiten observaciones en el marco de la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Sesión Ordinaria N.º 3454, Artículo 8, del 17 de junio de 2026).

Se traslada para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. El plazo de consulta vence el 14 de agosto de 2026. Se anexa al Exp-CI-338-2024 S3314 Art14 Com Esp eval desempeño y traslada el señor Randall Blanco Benamburg y al señor Rodrigo Calvo Bodan para la revisión de las observaciones.

b.5 SCI-609-2026 Memorando con fecha de recibido 29 de julio de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, con copia al Consejo Institucional, al MGA. Ricardo Coy Herrera, coordinador de la Comisión Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE) y a la Lcda. Laura Hernández Jiménez, secretaria ejecutiva de la CIRE, en el cual se trasladan los oficios CIRE-065-2026, CIRE-066-2026 y CIRE-068-2026, relacionados con renunciaciones y vencimientos de nombramientos en la CIRE; en vista de que según la modificación integral del Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos del ITCR, aprobada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3458, artículo 17, del 29 de julio de 2026, las sustituciones corresponde efectuarlas, en este caso, al Consejo de Docencia.

Se toma nota. Se traslada para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota.

4. Informe de la Coordinación

En su informe de coordinación, la señora Laura Hernández Alpízar realizó una valoración general sobre la gira efectuada por algunas personas integrantes de esta Comisión al Centro Académico de Limón y de la cual se brindará mayor detalle en el apartado siguiente de esta agenda, pues se contaría con un espacio específico para profundizar en los resultados de la visita con la participación de todas las personas que formaron parte de ella.

Señaló que esta actividad constituyó una de las principales acciones desarrolladas y destacó que la experiencia fue sumamente positiva debido a los aprendizajes obtenidos y a la posibilidad de acercarse directamente a la realidad de las sedes y centros académicos.

5. Informe de la gira al Centro Académico de Limón (a cargo de los señores Johan Carvajal Godínez, Francisco Céspedes Obando, Rodrigo Calvo Bodán, Raisha Cuero Mosquera y Laura Hernández Alpízar)

La señora Laura Hernández Alpízar en este punto cede la palabra a las personas integrantes de esta Comisión que participaron de la visita para que compartan sus apreciaciones.

El señor Rodrigo Calvo Bodán señaló que uno de los principales hallazgos de la visita fue la percepción generalizada de abandono y desatención hacia las necesidades de las personas funcionarias y estudiantes del Centro Académico de Limón. Indicó que durante las reuniones se manifestaron quejas de gran intensidad emocional, al punto de que algunas personas lloraron al relatar experiencias relacionadas con problemas que, según expusieron, no habían recibido atención o seguimiento por parte de las instancias institucionales correspondientes.

Explicó que surgieron temas de gestión particularmente preocupantes, entre ellos los problemas asociados a la infraestructura y al funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado, situación que consideran un reflejo de dificultades administrativas más amplias. Añadió que las personas del Centro perciben al Consejo Institucional como la última instancia interna a la cual acudir antes de recurrir a organismos externos, específicamente al Ministerio de Trabajo, para denunciar las situaciones que consideran irresueltas.

Manifestó que esta situación representa una alerta institucional importante, especialmente por el impacto que podría tener sobre la imagen del Instituto si los conflictos internos terminan siendo llevados a instancias externas. Según su interpretación de los testimonios recibidos, existió un fuerte énfasis en el sentimiento de abandono y en la percepción de que las necesidades del Centro no están siendo atendidas adecuadamente. Asimismo, indicó que muchas de las críticas formuladas por las personas participantes se concentraron en la gestión de la dirección del Centro Académico.

Finalmente, mencionó el problema que enfrentan estudiantes respecto a las becas debido a la imposibilidad de matricular la cantidad mínima de créditos requerida, situación que consideró importante tomar en cuenta en futuras discusiones reglamentarias.

El señor Johan Carvajal Godínez hace uso de la palabra y organizó sus observaciones alrededor de varios temas, diferenciando aquellos vinculados con la gestión administrativa de los relacionados con asuntos académicos y estudiantiles. Identificó tres preocupaciones principales. La primera correspondió a las condiciones mínimas para la permanencia estudiantil en el Centro Académico,

señalando la ausencia de restaurante y de espacios adecuados para el desarrollo de la vida estudiantil. También destacó las dificultades que enfrentan los estudiantes para acceder a servicios de atención médica, psicológica y de seguimiento de becas, aspectos que fueron expuestos mediante comunicaciones entregadas por líderes estudiantiles.

Como segundo tema, abordó la oferta académica. Explicó que durante el encuentro los estudiantes discutieron ampliamente el proyecto de apertura de nuevas carreras y plantearon que, antes de impulsar nuevas ofertas académicas, debería priorizarse el fortalecimiento de programas ya consolidados o vinculados con capacidades previamente instaladas en el Centro. Según explicó, esta estrategia contribuiría a aumentar la matrícula y a reducir los problemas asociados a la insuficiente cantidad de créditos matriculados.

Añadió que la falta de cursos y cupos disponibles constituye un problema estructural que afecta tanto al Centro Académico de Limón como a otros centros académicos, provocando limitaciones para acceder tanto a las becas como a la continuidad normal de los estudios. Consideró que esta situación repercute directamente en la calidad de la experiencia universitaria y en el rendimiento académico del estudiantado.

Asimismo, mencionó la importancia de analizar el tema de la acreditación de carreras, particularmente en relación con el programa de Producción Industrial, y valorar posibles alternativas para recuperar o fortalecer procesos de acreditación académica.

El señor Francisco Céspedes Obando por su parte expresó una profunda preocupación por el panorama observado durante la visita, calificando como especialmente grave que una dependencia institucional funcione bajo las condiciones descritas por personas funcionarias y estudiantes. Indicó que todos los miembros de la comitiva regresaron impactados por los testimonios escuchados.

Afirmó que resulta particularmente preocupante que, según las personas consultadas, durante aproximadamente tres años no se hayan producido mejoras visibles ni acciones efectivas para resolver los problemas existentes. Señaló que la percepción predominante entre quienes participaron en las reuniones es que la situación ha alcanzado un punto crítico y que la gestión realizada durante ese período ha sido insuficiente para atender las necesidades planteadas.

Además, destacó que distintas personas manifestaron sentir que el Centro Académico se encuentra estancado desde hace varios años, sin crecimiento ni ampliación significativa de la oferta académica. Indicó que, aunque esta percepción

trasciende la administración actual, existe también la sensación de que en los últimos años incluso se ha producido un retroceso institucional.

Concluyó señalando la importancia de que el Consejo Institucional no limite su actuación a escuchar las preocupaciones planteadas, sino que valore acciones concretas que permitan contribuir a la solución de los problemas detectados.

La señorita Raisha Cuero Mosquera hace uso de la palabra e indicó que durante la visita se abordaron numerosos temas, muchos de ellos vinculados con asuntos laborales y administrativos que podrían corresponder a otras instancias institucionales. Señaló la necesidad de que futuras visitas cuenten con agendas y mecanismos de seguimiento más estructurados para garantizar la trazabilidad de los asuntos planteados.

Destacó que observó una participación predominante de personal administrativo y una limitada presencia de personal docente, aspecto que consideró importante debido a la relevancia de conocer también los problemas y limitaciones que enfrentan las carreras académicas desde la perspectiva del profesorado.

En cuanto a la situación estudiantil, afirmó que lo que más le llamó la atención fue la aparente ausencia de comunicación efectiva entre la administración, la dirección del centro, las escuelas académicas y el estudiantado. Indicó que numerosas situaciones relacionadas con cursos, cupos y choques de horario generan dudas respecto a las acciones emprendidas por las instancias responsables para resolverlas.

Posteriormente, intervino nuevamente para referirse a la problemática relacionada con la apertura de cursos, indicando que existe una desconexión entre los criterios administrativos comunicados al estudiantado y las disposiciones normativas aplicables. Asimismo, informó sobre la situación de una trabajadora social cuya ausencia estaba generando retrasos en la atención de casos estudiantiles y abordó el problema de la inexistencia de un comedor institucional en Limón, situación que afecta directamente las condiciones de permanencia estudiantil. Consideró necesario solicitar a la administración planes y medidas concretas para mitigar estas dificultades.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de palabra y amplió las observaciones realizadas por las demás personas participantes e hizo énfasis en diversos aspectos académicos y administrativos. Expuso que los estudiantes manifestaron fuertes cuestionamientos respecto a un curso impartido mediante modalidad remota como parte de un proyecto piloto impulsado por la Vicerrectoría de Docencia y la Escuela de Computación. Según relató, los estudiantes consideraban que esta modalidad había significado un deterioro en la calidad de la

enseñanza debido al tamaño de los grupos y a las limitadas posibilidades de interacción con el profesorado.

Además, señaló que los problemas detectados durante una visita anterior al Centro Académico no solamente permanecían sin resolver, sino que se habían agravado con el tiempo. Indicó que el descontento se había extendido a un número mayor de personas y que existía una posición ampliamente compartida respecto a la necesidad de cambios. También manifestó preocupación porque la dirección del Centro no habría realizado la convocatoria general a la comunidad para participar en la reunión con los representantes del Consejo Institucional.

Posteriormente, planteó diversas posibles líneas de acción para el Consejo Institucional. Entre ellas mencionó la posibilidad de solicitar auditorías específicas sobre procesos administrativos y contrataciones, analizar las condiciones vinculadas con infraestructura académica, obtener información relacionada con la apertura de cursos y la oferta académica, revisar eventuales irregularidades en la atención de becas estudiantiles y recopilar evidencia documental que permita fundamentar futuras decisiones institucionales.

También destacó la existencia de problemas relacionados con el clima organizacional y laboral del Centro Académico. Expuso que las relaciones entre diversos actores parecían encontrarse fuertemente deterioradas y que durante la visita se evidenció un ambiente emocionalmente muy tenso. Por ello, propuso solicitar información y apoyo a las instancias competentes en materia de clima organizacional y prevención de conflictos laborales.

Finalmente, insistió en que el papel del Consejo Institucional no consiste en ejecutar directamente las soluciones administrativas, sino en fiscalizar el cumplimiento de las políticas institucionales, recopilar información objetiva y fundamentar eventuales investigaciones o acciones correctivas mediante evidencia verificable. Defendió la necesidad de basar cualquier análisis o decisión en datos que permitan determinar si las políticas institucionales están siendo aplicadas de manera equitativa en todos los campus y centros académicos.

El señor Randall Blanco Benamburg participa en la discusión del tema y corroboró lo expuesto respecto a problemas de comunicación institucional, indicando que en una visita previa había experimentado una situación similar, al no haberse distribuido adecuadamente la convocatoria a la comunidad del Centro Académico. Consideró que esta situación debía ser formalmente señalada por la comisión correspondiente.

En relación con los problemas de clima laboral, sugirió que la intervención principal debía recaer en las instancias institucionales competentes en gestión del talento

humano, de manera que pudieran desarrollarse procesos adecuados de atención, acompañamiento y eventual canalización de denuncias por parte de las personas afectadas.

Posteriormente insistió en que el rol del Consejo Institucional debe centrarse en solicitar explicaciones, exigir rendición de cuentas y dar seguimiento a las acciones de la administración, sin sustituir las competencias de las dependencias responsables. Señaló que corresponde a cada unidad administrativa ejecutar las medidas correctivas dentro de su ámbito de competencia.

También propuso solicitar información sobre posibles reformas normativas necesarias para atender las particularidades de centros académicos como Limón y Alajuela, particularmente en materia de apertura de cursos y continuidad académica. Además, destacó la importancia de analizar de forma estratégica la planificación de nuevas carreras para evitar la fragmentación de la matrícula y favorecer la sostenibilidad académica.

Finalmente, llamó a mantener una visión objetiva de la situación, reconociendo que existen limitaciones presupuestarias reales asociadas a la apertura de grupos con pocos estudiantes. Consideró que cualquier análisis debe contemplar simultáneamente las necesidades de las sedes regionales y las restricciones institucionales de recursos, procurando fundamentar las decisiones en criterios objetivos.

La señora coordinadora como cierre del tema comenta que las intervenciones reflejan una preocupación compartida por el deterioro del clima organizacional, la percepción de abandono institucional, las deficiencias en infraestructura, las dificultades de acceso a cursos y becas, la falta de servicios estudiantiles adecuados y las limitaciones de comunicación entre la administración y la comunidad del Centro Académico de Limón.

Asimismo, los integrantes de la Comisión coincidieron en la necesidad de continuar con el análisis de la situación del Centro Académico de Limón, mediante la recopilación de información documental y técnica, así como la solicitud de explicaciones y datos a las instancias institucionales competentes, incluyendo, cuando corresponda, la realización de audiencias. Lo anterior, con el propósito de contar con mayores elementos de juicio que permitan valorar, posteriormente, la pertinencia de implementar mecanismos de seguimiento, fiscalización, auditoría o investigación, orientados a determinar eventuales responsabilidades y promover soluciones sostenibles a la situación identificada.

6. Sobre continuidad del funcionamiento del programa de Maestría en Diseño y Construcción Sostenible y su respectiva Área Académica a partir del 1 de enero de 2028 según oficio MDCS-007-2026 (a cargo del señor Randall Blanco Benamburg)

El señor Randall Blanco Benamburg hace uso de la palabra y procede a explicar sobre el tema en cuestión.

El señor Blanco Benamburg comenta que el asunto había sido abordado inicialmente de forma limitada, como una simple solicitud de plaza, cuando en realidad implicaba la continuidad de un programa de maestría y de un área académica dependiente de recursos específicos. Señaló que en el año 2020 se aprobó la Maestría en Diseño y Construcción Sostenible y posteriormente fue avalada por CONARE; posteriormente, en 2021 se creó el área académica correspondiente. Explicó que, debido a restricciones presupuestarias existentes en ese momento, se estableció un esquema temporal de funcionamiento por seis años, mediante el cual las Escuelas involucradas aportarían cada una un cuarto de tiempo para conformar una coordinación equivalente a medio tiempo adscrita a la Dirección de Posgrado. Indicó que dicho esquema vence en el año 2027.

Aclaró que el acuerdo de creación estableció expresamente que la coordinación funcionaría mediante una plaza equivalente al 50% de tiempo, integrada por aportes de ambas escuelas participantes. Además, señaló que el acuerdo autorizó el funcionamiento de la maestría hasta el 31 de diciembre de 2027 y estableció que su continuidad posterior dependería de que la administración asignara los recursos necesarios para mantener operativa el área académica.

Explicó que en abril se recibió el oficio MDCS-007-2026 suscrito por la coordinación del programa, las direcciones de las escuelas involucradas y la Dirección de Posgrado, mediante el cual se solicitaba valorar la asignación de una plaza de medio tiempo que permitiera la continuidad del programa y la apertura de nuevas cohortes. Indicó que el documento justificaba la permanencia de la maestría con base en los resultados obtenidos, destacando que ya contaba con trece personas graduadas y cuatro próximas a concluir sus estudios.

Manifestó preocupación porque ya existían estudiantes admitidos cuyos procesos académicos se extenderían hasta el año 2028, lo que implicaba un compromiso institucional más allá de la vigencia actual de los recursos. Consideró que la administración del posgrado debió prever esta situación y gestionar los recursos con mayor anticipación.

Señaló además que la gestión realizada hasta el momento había sido insuficiente, pues el Consejo únicamente trasladó el oficio a la Rectoría y a la Comisión de Planificación y Administración. Criticó que la respuesta recibida estuviera enfocada en solicitar recursos para el segundo semestre de 2026, cuando el problema real corresponde a la disponibilidad de recursos a partir de 2028.

Indicó que el asunto tiene dos dimensiones: por un lado, garantizar la atención de los estudiantes actuales hasta la finalización de sus estudios y, por otro, definir si la institución continuará ofreciendo permanentemente la maestría después de 2027. En su criterio, corresponde al Consejo Institucional asegurarse de que existan recursos suficientes para que el programa continúe operando adecuadamente a partir de 2028.

También destacó que la incertidumbre tiene repercusiones inmediatas para el Tribunal Institucional Electoral (TIE), que necesita iniciar el proceso de elección de la coordinación del área académica. Explicó que resulta difícil convocar una elección por cuatro años si no existe certeza sobre la continuidad administrativa del área académica después de 2027.

Finalmente, propuso solicitar formalmente a la Rectoría los insumos necesarios para que el Consejo Institucional pueda determinar si la maestría contará con recursos para continuar funcionando después de 2027, o si, por el contrario, deberá cesar operaciones. Consideró fundamental contar con dicha información antes de adoptar cualquier decisión sobre el futuro del programa.

El señor Teodolito Guillén Girón hace uso de la palabra e inicia realizando una precisión histórica al planteamiento de Randall Blanco. Indicó que la maestría no fue creada únicamente para un período temporal determinado. Explicó que las escuelas de Ingeniería en Construcción y de Arquitectura y Urbanismo acordaron aportar temporalmente un 25% de tiempo cada una para cubrir la coordinación de la maestría, mientras la administración conseguía los recursos permanentes requeridos para la plaza de coordinación y otros apoyos administrativos.

Señaló que la preocupación surge porque se aproxima el vencimiento del plazo originalmente previsto y aún no existe claridad acerca de si la Rectoría ha contemplado los recursos necesarios dentro de la planificación institucional. Mencionó que había recibido información contradictoria respecto a la existencia de esos recursos, por lo que consideró necesario solicitar formalmente a la administración una aclaración sobre el tema.

Posteriormente profundizó en el análisis de los acuerdos institucionales que dieron origen al programa. Recordó que primero fue aprobado el programa de maestría y luego el área académica que lo administraría. A su juicio, el acuerdo de creación del programa no estableció ninguna fecha de caducidad para la maestría, ni tampoco el acuerdo de creación del área académica fijó un plazo de existencia para ésta.

Añadió que el único elemento temporal fue el compromiso de las escuelas de aportar recursos durante seis años, lapso durante el cual la administración debía encontrar una solución permanente para financiar la coordinación. Desde su perspectiva, el propósito del acuerdo nunca fue extinguir la maestría o el área académica, sino obligar a la administración a resolver el financiamiento futuro.

También interpretó que la solicitud presentada por los directores y por la Dirección de Posgrado omitía explicar que las escuelas probablemente ya no estaban en condiciones de continuar aportando los tiempos académicos después de 2027,

razón por la cual se estaba solicitando que la administración asumiera lo que originalmente se había comprometido a resolver.

En conclusión, sostuvo que los acuerdos del Consejo fueron claros en aprobar tanto el programa como el área académica sin establecer una fecha de expiración, quedando únicamente pendiente la identificación de recursos permanentes para garantizar su continuidad operativa.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra y manifiesta que interpretaba los acuerdos de manera más cercana a la posición del señor Teodolito Guillén Girón. Consideró que la maestría fue creada y aprobada formalmente y que lo que realmente estaba condicionado era su operación efectiva, la cual dependía de la disponibilidad de recursos para la coordinación académica.

Coincidió con el señor Randall Blanco Benamburg en que la solicitud presentada por la administración respecto a una plaza para el segundo semestre resultaba incongruente con la problemática real, ya que el asunto fundamental consistía en garantizar recursos después de 2027.

Propuso separar los asuntos para tratarlos adecuadamente. Sugirió recordar formalmente a la administración que los acuerdos institucionales establecen la necesidad de garantizar la operación futura del programa y solicitarle que defina el mecanismo mediante el cual se asegurarán los recursos requeridos para mantener la maestría funcionando después de 2027. Asimismo, indicó que la nota relacionada con una plaza para el segundo semestre no respondía al problema planteado.

Indicó además que la continuidad operativa resulta indispensable para procesos institucionales en curso, como la elección de la coordinación académica, la cual debe programarse oportunamente por parte del TIE.

Finalmente sostuvo que el acuerdo original probablemente contenía una redacción ambigua, porque lo que estaba supeditado a recursos era la operación del programa y no la existencia formal de la maestría.

El señor Randall Blanco Benamburg, hace uso de la palabra y en respuesta a las observaciones anteriores, indicó que, aunque coincidía en la necesidad de garantizar recursos para la coordinación, consideraba que sin una estructura administrativa operativa el programa no puede funcionar en la práctica. Comparó la situación con otros programas académicos cuya existencia formal no basta para permitir su ejecución si no cuentan con una dependencia responsable y recursos asignados.

Reiteró que el punto esencial de la discusión es garantizar el financiamiento del área académica para que el programa continúe funcionando después de 2027.

En concreto de la discusión sostenida por esta Comisión se desprenden acciones de trabajo orientados a garantizar la continuidad del programa y contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones.

En este sentido, se acordó solicitar formalmente a la Rectoría información precisa y un compromiso institucional respecto de la disponibilidad de recursos que permitan garantizar la continuidad de la maestría a partir del año 2028, de manera que el Consejo Institucional disponga de los elementos suficientes para valorar y adoptar las decisiones correspondientes.

Asimismo, se reconoció que la problemática principal no se circunscribe al segundo semestre de 2026, sino que se relaciona, fundamentalmente, con la necesidad de asegurar la disponibilidad de recursos permanentes que permitan la operación del programa una vez concluido el año 2027. En este contexto, se consideró pertinente recordar a la Administración la obligación derivada de los acuerdos institucionales de garantizar la continuidad operativa del programa, ya sea mediante la asignación de recursos propios o a través de cualquier otro mecanismo institucional que resulte procedente.

De igual manera, se acordó mantener diferenciada la discusión relativa a la continuidad del programa de la solicitud específica de plazas para el segundo semestre de 2026, por cuanto se trata de asuntos distintos, con alcances y consideraciones particulares. Para efectos de dar seguimiento a lo acordado, se encargó al señor Randall Blanco Benamburg la preparación de la gestión o comunicación correspondiente, conforme a los términos analizados por la Comisión, con el propósito de solicitar a la Administración la información requerida.

Finalmente, se reconoció la necesidad de atender y resolver este asunto con prontitud, en consideración de los efectos que la situación podría generar sobre diversos procesos electorales y administrativos del área académica, particularmente en lo relacionado con la elección de la coordinación.

Moción de orden: La señora coordinadora somete a consideración de las personas integrantes de esta Comisión, una moción de orden a fin de incluir en la agenda una audiencia solicitada por la señora rectora, máster María Estrada Sánchez, a fin de exponer lo referente al tema de becas y las acciones estudiantiles al respecto.

Se somete a votación y es aprobada.

7. Revisión de oficio AL-0626-2026 relativo al criterio legal sobre determinación de la situación jurídica y normativa del “Reglamento de la Defensoría Estudiantil” del ITCR

Se solicita trasladar este punto para la siguiente reunión.

8. **Análisis del oficio AL-0627-2026 Respuesta al oficio SCI-574-2026, sobre la solicitud de ampliación del criterio jurídico emitido mediante oficio AL-0475-2026, relacionado con el recurso presentado por el señor Luis Gerardo Meza Cascante mediante oficio EM-278-2026**

Se solicita trasladar este punto para la siguiente reunión.

9. **Audiencia: Propuesta del Reglamento de Laboratorios Institucionales para Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Personas invitadas: Comisión de Programas y Centros del CIE: M.Eng. Andrés Robles Ramírez, Mtr. Arq. José Pablo Bulgarelli Bolaños y Dra. Karolina Villagra Mendoza. Hora: 10:00 a. m.**

Ingresan a la reunión vía Zoom las siguientes personas invitadas: máser José Pablo Bulgarelli Bolaños y doctora Karolina Villagra Mendoza, al ser las 10:10 a.m.

El máster Andrés Robles Ramírez ha indicado mediante mensaje que se incorporará dentro de unos minutos.

La señora coordinadora abrió la audiencia explicando que el propósito de la misma es analizar la propuesta normativa remitida por el CIE relacionada con los laboratorios adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Indicó que la Comisión tenía dudas sobre el enfoque utilizado para elaborar la propuesta, debido a que, desde su interpretación, la figura de los laboratorios adscritos directamente a la VIE no se encuentra expresamente reconocida en la estructura organizacional establecida por el Estatuto Orgánico. Señaló que la propuesta parecía basarse en una estructura normativa que, a juicio de la Comisión, no estaba claramente definida.

Desarrolló una explicación sobre la naturaleza de las vicerrectorías dentro del modelo institucional. Manifestó que estas constituyen unidades gestoras de los procesos sustantivos y administrativos, pero no ejecutoras directas de la docencia, la investigación o la extensión. Como ejemplo, indicó que la Vicerrectoría de Docencia administra los procesos docentes sin impartir clases, mientras que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión promueve y facilita las actividades investigativas y de extensión sin ejecutarlas directamente. Desde esa perspectiva, consideró que los laboratorios deberían entenderse como recursos institucionales adscritos a escuelas o centros de investigación, siendo la VIE la encargada de promover y regular su funcionamiento, no necesariamente de administrarlos directamente.

Asimismo, explicó que la intención original del Reglamento de Investigación y Extensión había sido generar un marco normativo general para todos los

laboratorios institucionales, estableciendo criterios mínimos y máximos de funcionamiento, calidad y organización. Recordó que dicha discusión surgió, entre otros aspectos, por la necesidad de contar con mecanismos de acreditación y estandarización para los laboratorios de la Institución. Desde su perspectiva, el objetivo del reglamento era regular de forma general a todos los laboratorios, al igual que ocurre con los centros de investigación.

El señor José Pablo Bulgarelli Bolaños hace uso de la palabra y explicó que el CIE fundamentó su trabajo en el artículo 10 del Reglamento de Investigación y Extensión, el cual establece que las actividades y proyectos de investigación y extensión pueden ejecutarse mediante programas, laboratorios o centros de investigación cuando estos existan. Señaló que dicha disposición motivó una revisión integral de las figuras organizativas vinculadas a la investigación y extensión.

Indicó que uno de los principales antecedentes considerados fue el Laboratorio de Microscopía Electrónica, adscrito directamente a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Explicó que, debido a que existía normativa para programas y centros de investigación, el CIE interpretó que el elemento faltante era precisamente una regulación para laboratorios. Por esa razón elaboraron la propuesta correspondiente.

Añadió que durante las discusiones internas surgió repetidamente la interrogante sobre cuáles laboratorios debía regular la VIE. Como ejemplo mencionó laboratorios de docencia existentes en escuelas académicas, tales como laboratorios de cómputo o de prototipado. Indicó que esos espacios fueron creados con fines docentes, aunque eventualmente brinden apoyo a actividades de investigación. Dicha situación generó dudas acerca de si debían ser considerados dentro del ámbito de regulación de la VIE.

El señor Bulgarelli aclaró que la propuesta normativa procuró resolver esa incertidumbre diferenciando conceptualmente entre laboratorios adscritos a unidades académicas y laboratorios institucionales para investigación y extensión. Explicó que incluso se incorporaron definiciones basadas en el glosario institucional para facilitar esta distinción. Según indicó, el reglamento se diseñó específicamente para laboratorios adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, manteniendo separada la realidad de los laboratorios docentes.

La señora Karolina Villagra Mendoza hace uso de la palabra y complementó la explicación brindada por el señor Bulgarelli indicando que, desde el inicio de la elaboración del reglamento, se consideró que los laboratorios de docencia se encontraban adscritos a las escuelas y que muchos de ellos ni siquiera poseían una formalización institucional clara. Debido a esa complejidad, el CIE consideró más apropiado concentrarse en aquellos laboratorios vinculados a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

Explicó que la propuesta buscaba no solo regular la situación existente, sino también permitir una evolución futura hacia un modelo de laboratorios institucionales con mayor integración de equipamiento, servicios y recursos. Consideró que una regulación de ese tipo podría favorecer el crecimiento y fortalecimiento de las capacidades de investigación institucionales.

Posteriormente expresó que persistían algunas dudas respecto al alcance de las competencias de la VIE. Señaló que no le resultaba completamente claro cómo la Vicerrectoría podría regular laboratorios diseñados originalmente para docencia, pues estos poseen características y finalidades particulares diferentes a las de los laboratorios orientados a la investigación.

Asimismo, destacó que la intención de la propuesta era establecer laboratorios institucionales al servicio de toda la comunidad académica, permitiendo una mejor utilización de recursos especializados y evitando la dispersión de equipos costosos entre diferentes dependencias. Subrayó que la idea era promover una mayor integración institucional para optimizar el aprovechamiento de infraestructura científica y tecnológica.

El señor Teodolito Guillén Girón hace uso de la palabra y procede a señalar que la discusión trascendía el caso concreto del reglamento de laboratorios y se vinculaba con el modelo institucional de universidad que se desea construir. Indicó que habría sido deseable contar con una participación más amplia de representantes involucrados en la temática para poder profundizar mejor la discusión.

Manifestó su respaldo conceptual a un modelo de laboratorios institucionales compartidos, argumentando que el tamaño y los recursos de la Institución hacen aconsejable una gestión más centralizada y estratégica de equipamientos científicos de alto costo. Consideró que la gestión independiente de laboratorios por cada escuela no necesariamente constituye la opción más eficiente para la Institución.

No obstante, enfatizó que la discusión inmediata debía centrarse en la normativa vigente y en determinar qué ajustes normativos serían necesarios para hacer viable una propuesta como la planteada por el CIE. Indicó que, si la visión institucional apunta hacia laboratorios institucionales, probablemente se requerirán modificaciones en diferentes cuerpos normativos, incluyendo el Estatuto Orgánico.

Posteriormente señaló que la experiencia acumulada con el Laboratorio de Microscopía Electrónica demuestra la importancia de planificar institucionalmente la adquisición y el mantenimiento de equipos especializados. Consideró que este ejemplo refuerza la conveniencia de analizar modelos más integrados para la administración de recursos científicos.

Se incorpora el máster Andrés Robles Ramírez al ser las 10:20 a. m.

El señor Randall Blanco Benamburg hace uso de la palabra e indica inicialmente que no había tenido oportunidad de estudiar en profundidad la propuesta normativa, por lo que prefirió no adoptar una posición definitiva durante la audiencia. Sin embargo, señaló que las discusiones escuchadas le hacían dudar de que existiera necesariamente una contradicción directa entre la propuesta y el Estatuto Orgánico.

Recordó que existen programas adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y que esa situación no ha sido considerada incompatible con la normativa institucional. Señaló que la discusión debía analizarse considerando múltiples variables y no únicamente la adscripción administrativa de los laboratorios.

Además, consideró valioso que el CIE documentara de forma más explícita las incertidumbres e inconsistencias detectadas durante el proceso de elaboración de la propuesta, acompañándolas de posibles recomendaciones de cambio normativo. Coincidió en que podrían requerirse ajustes estatutarios y reglamentarios para clarificar el modelo institucional de investigación y extensión.

Indica que todavía existe poca claridad institucional respecto a la orientación futura de la investigación y la extensión. Mencionó diversos ejemplos de elementos organizativos cuya razón de ser o ubicación institucional continúan generando preguntas, lo que evidencia la necesidad de una discusión más profunda y estratégica sobre el tema.

El señor Andrés Robles Ramírez hace uso de la palabra y recordó que previamente se había llevado a cabo una reunión, el 24 de marzo, con académicos relacionados con el tema de laboratorios. Indicó que el trabajo realizado por el CIE se desarrolló tomando como referencia los acuerdos y orientaciones discutidos en ese espacio, razón por la cual consideró importante revisar nuevamente esos antecedentes.

Posteriormente relató algunas de las discusiones sostenidas dentro del CIE, en las cuales se evidenciaron diferencias significativas respecto al concepto mismo de laboratorio. Mencionó el caso de escuelas que consideran laboratorio cualquier espacio donde se ubique determinado equipamiento especializado, situación que generaba cuestionamientos sobre la necesidad de contar con definiciones más rigurosas y consistentes.

Finalmente propuso continuar el proceso de revisión conjunta del transitorio y de la propuesta reglamentaria, generando nuevos espacios de retroalimentación que permitan aclarar conceptos, revisar observaciones y realizar los ajustes necesarios para lograr una regulación coherente y consensuada.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra y señala que el propósito de la audiencia no era discutir aún un nuevo modelo institucional de investigación, sino verificar si la propuesta presentada atendía adecuadamente lo dispuesto por la norma vigente y por el transitorio que ordenó elaborar la regulación

correspondiente. Indicó que, si la comunidad institucional consideraba necesario un cambio de enfoque estratégico, ello requeriría un proceso independiente de reforma normativa y consulta institucional.

La señora Hernández comentó además que, tras revisar la propuesta remitida y consultar antecedentes de la elaboración del Reglamento de Investigación y Extensión, concluyó que existían interpretaciones distintas sobre el alcance del artículo 10 y del transitorio asociado. Afirmó que la existencia de varias interpretaciones evidenciaba la necesidad de clarificar la norma para evitar ambigüedades futuras. También destacó que la Comisión debía valorar si el producto entregado por el CIE cumplía efectivamente con el mandato transitorio.

El señor José Pablo Bulgarelli Bolaños, manifestó que esta audiencia resulta valiosa para identificar las distintas interpretaciones existentes y reiteró la importancia de continuar dialogando para que todos los actores comprendan el alcance normativo bajo una misma línea de interpretación.

La señora Karolina Villagra Mendoza manifestó su preocupación relacionada con el rumbo estratégico de la investigación en el TEC. Comentó que las discusiones sobre laboratorios, programas y centros evidenciaban una necesidad de revisión profunda del modelo institucional. Solicitó valorar mecanismos que permitan abrir espacios de reflexión y análisis sobre la estructura de investigación, incluyendo posibles reformas estatutarias que faciliten una visión más integrada y coherente.

La señora Laura Hernández Alpízar como parte del cierre de la audiencia manifiesta que esta ha permitido comprender mejor el origen de la propuesta y la lógica utilizada para desarrollarla. Reconoció el importante esfuerzo realizado por el CIE para atender los diversos transitorios regulatorios y expresó la disposición de la Comisión para continuar el diálogo, analizar eventuales propuestas de ajuste y explorar posibles reformas estratégicas relacionadas con la investigación institucional.

El señor Teodolito Guillén Girón también afirma que la audiencia ha permitido comprender mejor la lógica detrás de la propuesta presentada y propuso que, una vez analizado el documento con mayor detalle, se formulen observaciones concretas que permitan acercar posiciones entre las diferentes interpretaciones existentes.

Se coincide en el hecho de que a audiencia ha permitido identificar que existen dos interpretaciones distintas sobre el alcance del artículo 10 del Reglamento de Investigación y Extensión y sobre el objetivo del transitorio relacionado con laboratorios.

Por una parte, el CIE entendió que debía elaborar una regulación aplicable a laboratorios adscritos a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, tomando como referencia el Laboratorio de Microscopía Electrónica. Por otra parte, miembros de la Comisión consideraron que la intención original de la norma es

establecer una regulación general para los laboratorios institucionales vinculados a investigación y extensión.

Se reconoce la necesidad de continuar el diálogo, revisar los antecedentes normativos y valorar posibles reformas reglamentarias o estatutarias que permitan clarificar el modelo institucional de investigación, centros, programas y laboratorios.

La señora coordinadora agradece la participación de las personas invitadas y se retiran de la reunión a las 11:03 a. m.

Una vez que las personas invitadas abandonan la reunión, la señora coordinadora abre un espacio para escuchar las opiniones de las personas integrantes de esta Comisión con relación al tema y la discusión llevada a cabo.

La señora Hernández Alpízar inicia la discusión planteando la necesidad de definir cómo responder al transitorio y cómo tramitar el producto remitido por el CIE. Indicó que tenía una propuesta preliminar, pero considera oportuno conocer previamente las opiniones del resto de las personas integrantes.

Posteriormente manifestó una duda respecto a si en algún momento se había otorgado una ampliación de plazo para atender determinados transitorios, señalando como referencia uno relacionado con centros de investigación cuyo plazo era el 30 de junio.

Más adelante recordó que, aun cuando los plazos no se hubiesen cumplido, el Consejo había considerado que los productos derivados de dichos transitorios continuaban siendo esenciales para la implementación del reglamento y, por tanto, seguían manteniendo pertinencia institucional.

Al analizar la propuesta relacionada con laboratorios y centros de investigación, manifestó coincidencia con los argumentos expuestos por Johan Carvajal Godínez, particularmente en cuanto a que el artículo 10 parecía orientarse a la regulación de laboratorios adscritos a dependencias académicas. No obstante, señaló que el asunto debía analizarse con mayor profundidad antes de construir una posición definitiva.

Posteriormente expresó que existía un antecedente relevante, consistente en una propuesta presentada durante el Congreso Institucional que no fue aprobada por la comunidad, elemento que a su criterio representaba una señal sobre la voluntad institucional. Asimismo, cuestionó por qué algunos planteamientos no habían sido formulados durante las amplias consultas efectuadas cuando se elaboró el reglamento.

En relación con el artículo 10 del Reglamento de Investigación y Extensión, realizó una interpretación preliminar de su contenido. Indicó que la redacción permitía entender que las actividades y proyectos de investigación o extensión podían

ejecutarse directamente desde las instancias académicas o mediante programas, laboratorios o centros cuando estos existieran dentro de esas mismas instancias académicas. Aclaró que dicha explicación correspondía únicamente a su interpretación del texto y no a una posición definitiva sobre el fondo del asunto. También recordó que el Estatuto Orgánico establece que la Vicerrectoría correspondiente tiene funciones de gestión y no de ejecución directa, lo que podría requerir modificaciones normativas más amplias si se pretendiera un enfoque distinto.

Finalmente, manifestó su interés en mantener un canal de diálogo abierto con el CIE. Por esa razón propuso emitir un oficio de acuse de recibo, mediante el cual se agradeciera el documento presentado y se informara que los insumos aportados continuarían siendo analizados junto con los aspectos discutidos durante la audiencia, sin emitir aún un criterio de fondo. También consideró importante que existiera constancia documental de que el Consejo había recibido y estaba estudiando el tema.

La señora Venegas Gamboa hace uso de la palabra y efectúa una aclaración inicial respecto al tratamiento de los transitorios. Indicó que estos ya habían sido declarados como no atendidos por incumplimiento de los plazos establecidos, razón por la cual el Consejo no estaba obligado a otorgar prórrogas ni a tomar decisiones vinculadas directamente con ellos. Señaló que los productos remitidos debían entenderse desligados de aquellos transitorios y analizarse más bien como propuestas asociadas a un reglamento de carácter general que igualmente requería trámite institucional.

Añadió que, aunque los productos eran relevantes y necesarios para la institución, especialmente porque contribuían a atender necesidades regulatorias y observaciones relacionadas con la gestión de riesgos, el análisis debía centrarse en su valor institucional y no en su eventual cumplimiento de los transitorios originalmente establecidos.

Asimismo, aclaró que el Consejo nunca aprobó ampliaciones formales de plazo para los transitorios. Explicó que algunos cronogramas posteriores habían sido definidos por las propias instancias responsables en sus informes de avance, sin que ello constituyera una prórroga aprobada por el Consejo. Reiteró que el acuerdo vigente consistía en declarar los transitorios como no atendidos dentro de los plazos previstos.

Recomendó que antes de emitir cualquier respuesta sustantiva se compartiera el expediente completo y se permitiera a las personas integrantes revisar detalladamente la documentación remitida. Consideró poco conveniente emitir observaciones sobre el fondo sin haber realizado previamente ese análisis

exhaustivo, sugiriendo que se siguiera el mismo procedimiento aplicado en otros casos similares.

El señor Johan Carvajal Godínez manifestó estar de acuerdo con las aclaraciones realizadas por la señora Venegas Gamboa.

Señaló que la solicitud presentada no se refería propiamente a laboratorios adscritos a la Vicerrectoría correspondiente, sino a laboratorios contemplados dentro del artículo 10 del Reglamento de Investigación y Extensión, es decir, aquellos operados por unidades académicas. Desde esa perspectiva, estimó que la propuesta remitida debía analizarse como un asunto completamente independiente de los transitorios.

Asimismo, expresó preocupación porque la propuesta presentada le recordaba una iniciativa previamente rechazada por la comunidad institucional durante el V Congreso Institucional. Consideró que existía el riesgo de intentar reincorporar por una vía diferente una propuesta que anteriormente no había obtenido respaldo. Por ello señaló que el Consejo debía actuar con prudencia y procurar que toda propuesta normativa fuera consistente tanto con la regulación vigente como con las necesidades institucionales.

Posteriormente respaldó la idea de emitir un oficio de recepción y análisis, indicando que dicho documento sería útil para efectos de registro institucional y serviría como antecedente para futuras discusiones del tema.

El señor Teodolito Guillén Girón indicó que personalmente era favorable a la existencia de laboratorios institucionales. Sin embargo, enfatizó que en ese momento la responsabilidad del Consejo consistía en analizar el reglamento y revisar cuidadosamente cada uno de sus componentes normativos.

Coincidió con las explicaciones brindadas por la señora Venegas Gamboa respecto a la desvinculación de la propuesta con los transitorios originalmente establecidos.

Consideró que el asunto debía tramitarse de manera independiente y someterse a un proceso de análisis propio, sin mezclarlo con los antecedentes o contextos particulares de donde había surgido. Recalcó la importancia de estudiar los insumos recibidos con calma y profundidad para garantizar la adopción de las mejores decisiones posibles.

Por su parte, el señor Randall Blanco Benamburg expresó dudas respecto a la interpretación que se estaba realizando del artículo 10 del Reglamento de Investigación y Extensión. Señaló que la redacción de la norma establece que las actividades y proyectos pueden desarrollarse directamente por las instancias

académicas o mediante programas, laboratorios y centros de investigación, lo que, a su juicio, no necesariamente implica que estos últimos deban pertenecer exclusivamente a dichas instancias académicas.

A partir de esa lectura, planteó una reflexión sobre el uso institucional de los recursos. Indicó que históricamente se han presentado situaciones en las que determinadas dependencias concentran infraestructura, equipos y espacios, dificultando el acceso de otras unidades. Incluso mencionó ejemplos donde diferentes carreras han organizado actividades equivalentes de manera separada debido a restricciones de acceso a laboratorios específicos.

En consecuencia, señaló que la adscripción de ciertos laboratorios a una vicerrectoría podría favorecer una utilización más eficiente y compartida de los recursos institucionales. No obstante, también reconoció que podrían existir laboratorios altamente especializados cuya permanencia dentro de una escuela o unidad académica particular resultara plenamente justificada. En su criterio, ambos modelos podrían coexistir según las características de cada caso.

Tras la discusión, esta Comisión consolidó una posición general orientada a mantener el estudio y análisis de los documentos e insumos aportados por el CIE, sin emitir.

Asimismo, se consideró pertinente posponer cualquier definición sustantiva sobre la propuesta hasta contar con un análisis más profundo e integral del expediente, así como de las implicaciones normativas relacionadas con el artículo 10 del RIE y con la estructura organizativa de los laboratorios, centros y programas de investigación.

10. Audiencia: Informe referente al tema de becas y las acciones estudiantiles al respecto. Persona invitada: Ing. María Estrada Sánchez, rectora. Hora: 11:00 a. m.

Ingresa a la reunión vía Zoom la señora rectora, ingeniera María Estrada Sánchez al ser las 11:05 a. m.

La señora Laura Hernández Alpízar, da la bienvenida a la señora Rectora y le concede la palabra.

La señora Rectora agradece el espacio brindado y realiza una amplia exposición ante esta Comisión sobre la situación generada en torno al sistema de becas y las manifestaciones estudiantiles ocurridas durante los días anteriores.

Explicó que, inicialmente, la Administración consideraba que el descontento estudiantil estaba relacionado principalmente con la imposibilidad de incrementar los montos de las becas; sin embargo, durante el proceso de diálogo se identificó que la principal preocupación del estudiantado se originaba en información que circulaba sobre una supuesta negativa institucional a analizar nuevas solicitudes o

a brindar apoyos económicos, situación que la Administración aclaró que no correspondía a la realidad. Asimismo, detalló que gran parte del conflicto estuvo asociado a problemas de comunicación, desinformación e incertidumbre sobre el funcionamiento del proceso extraordinario de becas.

Informó que se desarrollaron extensas jornadas de negociación entre la Administración y las personas representantes estudiantiles, durante las cuales se fueron aclarando dudas técnicas y atendiendo preocupaciones relacionadas con el proceso de becas. Indicó que las conversaciones permitieron alcanzar acuerdos conjuntos y restablecer condiciones para la continuidad de actividades institucionales, manteniendo abiertos espacios de diálogo y consulta con la población estudiantil. Además, señaló que se involucró a diversas dependencias institucionales para brindar apoyo técnico y financiero durante el proceso.

La Rectora también comentó que durante las negociaciones surgieron dificultades asociadas a comunicaciones emitidas por distintas instancias mientras el diálogo se encontraba en desarrollo, lo que provocó momentos de tensión y obligó a realizar pausas para aclarar situaciones y retomar los acuerdos establecidos. No obstante, destacó que finalmente se logró concluir el proceso de negociación mediante acuerdos elaborados de forma conjunta entre las partes.

Posteriormente explicó que continúan realizándose acciones para divulgar y aclarar el contenido de los acuerdos alcanzados, mediante reuniones presenciales y virtuales con estudiantes de diferentes campus y centros académicos. Asimismo, informó que se incorporaron compromisos relacionados con el fortalecimiento del diálogo, la capacitación sobre la estructura institucional y el movimiento estudiantil, así como la apertura de más espacios de atención y consulta. Destacó la importancia de combatir la desinformación y promover mecanismos de comunicación más efectivos para evitar futuras situaciones similares.

Señaló además que la situación evidenció oportunidades de mejora en diversos procesos relacionados con la gestión de becas y la comunicación institucional. Indicó que ya se están atendiendo algunas situaciones operativas identificadas, incluyendo ajustes administrativos y acciones para mejorar la atención a la población estudiantil. También informó sobre la necesidad de fortalecer la gestión del departamento responsable de becas y continuar trabajando en una estrategia institucional que permita reducir la incertidumbre y prevenir conflictos futuros.

El señor Randall Blanco Benamburg hace uso de la palabra y agradeció la información brindada y manifiesta que, a su criterio, la situación evidenció problemas acumulados durante varios años relacionados con la atención institucional del sistema de becas. Consideró que el conflicto reflejaba debilidades estructurales y una insuficiente priorización de recursos para atender un proceso de gran relevancia para la Institución.

Asimismo, señaló que la problemática también puso en evidencia importantes deficiencias en materia de comunicación institucional, aspecto que considera

necesario fortalecer para reducir la incertidumbre y brindar información oportuna a la comunidad universitaria.

Además, expresó preocupación por las implicaciones operativas y administrativas reveladas por el conflicto, así como por la necesidad de revisar las condiciones bajo las cuales se gestiona actualmente el sistema de becas. Reconoció la situación de vulnerabilidad experimentada por parte del estudiantado y enfatizó la importancia de buscar soluciones estructurales que permitan evitar la repetición de escenarios similares.

El señor Teodolito Guillén Girón hace uso de la palabra e igual que el señor Blanco Benamburg agradeció la información suministrada y reconoce el esfuerzo realizado por la Administración durante el proceso de negociación. Manifestó que existe interés institucional en estabilizar la situación y evitar que hechos de esta naturaleza vuelvan a presentarse. Coincidió en la necesidad de mejorar la comunicación institucional y planteó la importancia de fortalecer los procesos y herramientas utilizadas para la gestión del sistema de becas. También destacó la necesidad de contar con mecanismos más robustos que permitan garantizar la trazabilidad, la claridad y la correcta ejecución de los procesos administrativos relacionados con este tema.

Adicionalmente, expresó preocupación por la sostenibilidad de las soluciones implementadas y por la necesidad de asegurar que los acuerdos alcanzados se traduzcan efectivamente en mejoras concretas para la población estudiantil.

La señora Laura Hernández Alpízar hace uso de la palabra y señala que, además de los aspectos tecnológicos y de sistemas, percibe la existencia de desafíos relacionados con la gobernanza y la coordinación interna de los procesos vinculados con las becas. Consideró que resulta necesario fortalecer la definición de responsabilidades, así como la priorización estratégica del apoyo estudiantil dentro de la Institución. También expresó que la situación evidenció la necesidad de visibilizar de manera más clara el compromiso institucional con la atención de las necesidades de la población becada.

Por otra parte, manifestó algunas reservas respecto a los planteamientos relacionados con el manejo de redes sociales y mensajes de confrontación, sugiriendo que estos temas deben analizarse cuidadosamente para evitar interpretaciones que puedan resultar contraproducentes.

Finalmente, reconoció que la situación continúa siendo delicada y señaló la importancia de mantener espacios de reflexión y análisis sobre las lecciones aprendidas.

Por su parte el señor Johan Carvajal Godínez reconoció el trabajo realizado durante el proceso de atención de la crisis y destacó la importancia de documentar los aprendizajes obtenidos para fortalecer la planificación institucional futura. Señaló la conveniencia de incorporar las lecciones derivadas de esta situación en

los procesos presupuestarios y de planificación para los próximos años, con el propósito de atender de mejor manera las necesidades estudiantiles.

En respuesta a los comentarios formulados por las personas integrantes de la esta Comisión, la señora María Estrada Sánchez agradeció el espacio de diálogo y reiteró la importancia de mantener canales permanentes de comunicación entre la Administración y el Consejo Institucional. Aclaró que las acciones propuestas no buscan restringir la expresión en redes sociales, sino promover iniciativas que contribuyan a reducir la polarización y fortalecer la convivencia institucional.

Asimismo, reconoció que existen oportunidades de mejora en distintos procesos institucionales y reafirmó el compromiso de la Administración de continuar trabajando en el fortalecimiento del sistema de becas y en la atención de las necesidades estudiantiles.

Reitera que este espacio y su participación tuvo carácter informativo y de intercambio de criterios.

Por su parte las personas integrantes de esta Comisión reconocieron la importancia del asunto, manifestaron preocupaciones y donde se plantearon elementos de análisis para futuras acciones institucionales.

Se agradece la participación de la señora Rectora y se retira de la reunión a las 12: 07 p. m.

11. Revisión de la propuesta de Reglamento de Convivencia y Régimen disciplinario para la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica (a cargo de la señora Laura Hernández Alpízar)

Se solicita trasladar este punto para la siguiente reunión.

12. Asuntos Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las 12: 15 p. m.

MSc. Laura Hernández Alpízar
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Licda. Adriana Aguilar Loaiza
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles